

en disponibilidad ó adscripto, concernientes al personal docente tanto de enseñanza normal como de instrucción primaria, deberá ser notificada por las Inspecciones Generales respectivas en el mismo día en que reciban la copia legalizada del Acta de la Sesión correspondiente del H. Consejo en que haya sido adoptada la resolución y sin perjuicio de la notificación que correspondiera hacer á cualquiera otra autoridad escolar. —
Comuníquese etc. —

2394 P Buenos-Aires Febrero 18 de 1914

— || En la fecha se resuelve:

1º La Oficina de Mesa de Entradas dará diariamente cuenta por nota á la Presidencia de todos los asuntos que se inicien en el día, y pasará una copia de esa comunicación á cada uno de los Vocales. —

2º Reconiéndase á la mesa de Entradas el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 24 de Febrero de 1908 sobre "Iniciación, Trámite, Resolución y Notificación de los Asuntos." —
Hótese etc. —

2714 P Buenos-Aires, Febrero 26 de 1914

+ ||

En lo sucesivo, los empleados de la Repartición deberán prestar sus servicios, en la oficina para la cual hayan sido nombrados. —
Comuníquese etc. —